



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y Capacitación
para el Personal de la Marina Mercante
Nacional.

Hoja N°: 1 de 2
N° de Auditoría: 02/2022

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Auditada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales **Acto de Fiscalización:** Auditoría al Desempeño con clave 800



Oficio No. 13/OIC-AAIDMGP/ 066 /2022
Ciudad de México, a 09 de junio de 2022

CAP. ALT. MIGUEL ÁNGEL OSUNA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL
DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO



PRESENTE.

En relación con la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/034/2022, de fecha 04 de abril de 2022 y de conformidad con los artículos: 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 38 fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7, 17, 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; y del Programa Anual de Auditoría 2022, se adjunta el Informe de Resultados Finales de la Auditoría al Desempeño número 02/2022, practicada a la Dirección de Planeación de Proyectos Especiales.

En el informe adjunto se presentan con detalle las Cédulas de Resultados Definitivos, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y Capacitación
para el Personal de la Marina Mercante
Nacional.

Hoja N°: 2 de 2
N° de Auditoría: 02/2022

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Auditada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800

- 1) **Revisión al Sistema de Control Interno Institucional;**
- 2) **Posibles irregularidades en el registro de los ingresos económicos en materia de Código PBIP;**
- 3) **Debilidades en el marco jurídico en materia de Código PBIP.**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Auditada en las Cédulas de Resultados Definitivos correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


CONTRALMIRANTE C.G. D.E.M. RAFAEL NEMESIO VÁZQUEZ SAVAL

C.c.p. CAP. ALT. LUIS CARLOS CISNEROS BURCIAGA.- Director de Planeación de Proyectos Especiales en FIDENA. – Presente.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: **1** de **77**
No. de Auditoría: 02/2022

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	2
II. Objeto, alcance y plazo de ejecución	3
III. Resultado del trabajo desarrollado	4
IV. Opinión o dictamen	6
V. Cédulas de Observaciones	7



Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800

I. ANTECEDENTES

Con en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción II y III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 38 fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7 y 17 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, se emitió la orden de acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/034/2022, de fecha 04 de abril de 2022, dirigida al Cap. Alt. Miguel Ángel Osuna Rodríguez, Director General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, hecho que se hace constar en el acta de inicio de la visita que al efecto se formuló.

La auditoría al desempeño número 02/2022 inició el 04 de abril de 2022, con el levantamiento del acta de inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe de resultados. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Maribel Gaytán Gómez y Dalia Torres Olivares, al L.C. José Iván San Juan Bautista como Coordinador del Acto de Fiscalización y al Contralmirante C.G. D.E.M. Rafael Nemesio Vázquez Saval como Titular del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

La auditoría se realizó a la Dirección de Planeación de Proyectos Especiales, cuyo objetivo consistió en comprobar que todas las actividades establecidas en el convenio de colaboración del Código PBIP se hayan llevado a cabo bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía, conforme a lo dispuesto en el convenio referido.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: **3** de **77**
No. de Auditoría: 02/2022

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800

II. OBJETO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN

II.1 Objetivo:

- * Los propósitos que se persiguieron con la ejecución de la visita de inspección desde la planeación fueron:
- * Efectuar una revisión exhaustiva del Sistema de Control Institucional, con la finalidad de conocer su misión, visión y objetivos institucionales y constatar que sus programas institucionales, sectoriales, especiales y regionales se encuentran debidamente alineados con las estrategias y ejes del Plan Nacional de Desarrollo.
- * Verificar el oportuno registro y cobranza de los ingresos por concepto de Código PBIP. Realizar una conciliación de los Ingresos obtenidos por concepto de Código PBIP reportados en las diversas sesiones del Comité Técnico, contra las cifras plasmadas en los Estados Financieros.
- * Verificar que los servicios proporcionados por el Código PBIP se apegan a la normatividad establecida.

II.2 Alcance:

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, al ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, a la Guía General de Auditoría Pública emitida por la Secretaría de la Función Pública, se determinó un universo por revisar del 100% de los ingresos obtenidos por concepto de Código PBIP en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; y una muestra del 40% de dichos ingresos; a la cual se aplicaron los procedimientos de auditoría que establece la normatividad en comento; se realizó un estudio general del área y conceptos sujetos a revisión, así como un análisis de los procedimientos relativos a las actividades de la entidad.



Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800

II.3 Plazo de ejecución y periodo fiscalizado:

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional correspondiente al ejercicio 2022, el plazo de ejecución de la Auditoría número 02/2022 fue del 04 de abril al 10 de junio de 2022.

Tal y como se señaló en la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/034/2022, el periodo revisado comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Derivado del examen a la documentación e información proporcionada por el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), correspondiente al periodo comprendido 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, realizada en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando las técnicas y procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios; mediante pruebas selectivas se revisó lo siguiente:

- Relación de actividades de inspección y evaluación realizadas en materia de Código PBIP;
- Expedientes de Evaluación de Protección de Instalaciones Portuarias y Puertos;
- Auxiliares de Ingresos;
- Marco Normativo en materia de Código PBIP
- Pólizas contables de Ingreso.

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se determinaron los siguientes resultados:



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: **5** de **77**
No. de Auditoría: 02/2022

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800

1) Revisión al Sistema de Control Interno Institucional

Se efectuó la revisión de la estructura orgánica de la Unidad Auditada, así como los procesos y el control interno de la entidad, detectándose que no se tienen bien definidos los objetivos institucionales y que éstos no se encuentran publicados al igual que sus metas e indicadores.

2) Posibles irregularidades en el registro de los ingresos en materia de Código PBIP

Se detectó una diferencia en la conciliación de ingresos entre en área sustantiva y la administrativa por un importe de \$502,607.58 (Quinientos dos mil seiscientos siete pesos 58/100 M.N.) correspondiente a la Factura FF1712 Evaluación de Protección de Instalaciones Portuarias y Puertos que se encuentra cancelada.

3) Debilidades en el marco jurídico en materia de Código PBIP

Se efectuó una revisión del marco jurídico del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, detectándose que dentro de las facultades conferidas en su Contrato de Creación o en su Convenio Modificatorio.



Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800

IV. OPINIÓN O DICTAMEN

Con salvedad

La auditoría al desempeño número 02/2022 se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, respecto de la ejecución de las actividades establecidas en el convenio de colaboración del Código PBIP

En opinión de este Órgano Interno de Control, el Ente Fiscalizado, en lo general, acreditó que actividades establecidas en el convenio de colaboración del Código PBIP se realiza razonablemente conforme a las disposiciones legales en la materia; sin embargo, se detectaron algunas irregularidades en dichas actividades, que deberán ser aclaradas por la entidad.

En cumplimiento de los artículos 37 y 39, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Unidad fiscalizadora hará del conocimiento de las autoridades competentes, los resultados que así lo ameriten, y aquellos en los que se adviertan probables faltas administrativas.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: **7** de **77**
No. de Auditoría: 02/2022

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800

V. CEDULAS DE OBSERVACIONES.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	8	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

La Organización Marítima Internacional (OMI) adoptó diversas enmiendas al Convenio Internacional para la Protección de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) en diciembre de 2002, destacando la creación del Capítulo XI-2 y del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP). La implementación del Código tiene carácter obligatorio para los Gobiernos a partir del 1 de julio del 2004.

Los principales objetivos del Código PBIP son:

- Establecer un marco internacional que canalice la cooperación entre Gobiernos Contratantes, organismos gubernamentales, administraciones locales y sectores naviero y portuario a fin de detectar las amenazas a la protección y adoptar medidas preventivas contra los sucesos que afecten a la protección de los buques o instalaciones portuarias utilizados para el comercio internacional;

El Ente Fiscalizado proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; sin embargo, no logró acreditar la totalidad de las deficiencias detectadas inicialmente.

Recomendación al Desempeño 01.

A) Misión, Visión y Objetivos del Ente Fiscalizado

El Ente Fiscalizado deberá definir con claridad los objetivos de calidad relacionados con las diversas actividades que realiza el FIDENA en materia de Código PBIP y publicarlos en su portal institucional.

Adicionalmente deberá publicar sus metas e indicadores en el portal institucional, así como el informe correspondiente al cierre del ejercicio en donde se indique el resultado final y la meta alcanzada.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **9** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **01**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

- Definir las funciones y responsabilidades respectivas de los Gobiernos Contratantes, los organismos gubernamentales, las administraciones locales y los sectores naviero y portuario, a nivel nacional e internacional, con objeto de garantizar la protección marítima;
- Garantizar que se recopila e intercambia con prontitud y eficacia información relacionada con la protección;
- Ofrecer una metodología para efectuar evaluaciones de la protección a fin de contar con planes y procedimientos que permitan reaccionar a los cambios en los niveles de protección; y
- Garantizar la confianza de que se cuenta con medidas de protección marítima adecuadas y proporcionadas.

B) Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, Programas Estratégicos o Programas Sectoriales

El Ente Fiscalizado deberá elaborar un diagnóstico integral para determinar la posibilidad de la inclusión de indicadores en materia de Código PBIP al Programa Institucional del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Fecha compromiso: 10 de agosto de 2022

Cap. Alt. Luis Carlos Cisneros Burciaga
 Director de Planeación de Proyectos Especiales

*La observación se atenderá dentro de los **45 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente.*

Fecha de firma: Ciudad de México, a 09 de junio de 2022.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	10	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022


Resultado con observación


Conclusión


Bajo el amparo de un Convenio de Coordinación, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le encomienda a FIDENA la prestación de los servicios de Código PBIP a partir del 15 de enero 2004, mediante un programa de evaluación de riesgos, revisión de planes de protección y auditorías de certificación, seguimiento, anuales e intermedias para las embarcaciones, puertos e instalaciones portuarias públicas y privadas.

El Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional es una entidad paraestatal, sectorizada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En apego a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, a partir del 1º de junio de 2021 el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional pasó a ser sectorizada por la Secretaría de Marina.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.G. D.E.M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	11	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión del Sistema de Control Institucional, con la finalidad de conocer su misión, visión y objetivos institucionales y constatar que sus programas institucionales, sectoriales, especiales y regionales se encuentran debidamente alineados con las estrategias y ejes del Plan Nacional de Desarrollo.

Deber ser:

De acuerdo con el Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional en su versión del 12 de marzo de 2021, la entidad cuenta con la siguiente estructura:

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	12	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Dirección de Planeación de Proyectos Especiales</p> <p><i>“Objetivo: Diseñar, dirigir y controlar los proyectos especiales que celebre el Fideicomiso con dependencias, Entidades o particulares estableciendo líneas de acción para la prospección de los nuevos proyectos evaluando la rentabilidad de los mismos a través del seguimiento de los costos de operación y el avance en los resultados obtenidos con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales a través de la captación de recursos financieros</i></p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Sugerir y formular la metodología para la elaboración de los convenios, acuerdos y contratos que celebre la Entidad en su carácter de revisor para confirmar de acuerdo a los objetivos la rentabilidad deseada y la factibilidad en base a las expectativas deseadas.</i> <i>Coordinar con el área administrativa y Dirección General, que los proyectos en los que se participe se considere la capacidad de cumplimiento de la Entidad para alcanzar los objetivos deseados de rentabilidad de acuerdo a la normatividad aplicable.</i> 	
---	--


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.G. D.E.M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	13	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

3. Diseñar e implementar controles en el manejo de documentación relacionada con los proyectos bajo su administración y supervisión para contar con los elementos para la evaluación de los mismos.
4. Establecer y coordinar estrategias de promoción y difusión de los servicios que presta la Entidad a fin de encontrar oportunidades de desarrollo de los mismos.
5. Supervisar el suministro oportuno de los recursos para los proyectos bajo su dirección a fin de dotar de participantes de los proyectos de los elementos técnicos y materiales para la realización de los mismos.
6. Supervisar las metas y objetivos de los trabajos o servicios que realiza la Entidad para dar cumplimiento con la normatividad según sea el caso.
7. Medir y evaluar los resultados de las estrategias establecidas sobre los servicios prestados para establecer medidas de control y mejora".

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	14	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Departamento de Inspección y Auditoría

“Objetivo: Desarrollar y coordinar los procesos para la prestación de servicios relacionados con la aplicación del Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias, así como brindar asesoría a las empresas públicas y privadas que lo soliciten para cumplir con el convenio que tiene celebrado el Fideicomiso con la autoridad designada

Funciones:

1. Supervisar la actualización de los controles de las evaluaciones de protección, revisión de planes de protección y auditorías de verificación periódica o de certificaciones a fin de mantener el censo de cumplimiento del Código PBIP y de todas aquellas acciones de los demás proyectos establecidos o por realizar.
2. Elaborar y actualizar los reportes de los avances en relación a la implementación del Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias para suministrar información al director del área para su análisis.
3. Verificar los controles de los trámites, manejo y archivo de las evaluaciones, revisión de planes de protección y auditorías periódicas o de certificación

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 15 de 77
 N° de Acto de Fiscalización: 02/2022
 Número de Resultado: 01
 Monto fiscalizable: 12,693 Miles
 Monto fiscalizado: 5,077 Miles
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión


4. Revisar los reportes, informes, dictámenes y actividades de los analistas, evaluadores y auditores asignados al área
5. Ejecutar las estrategias y programas de promoción y difusión de los servicios y oportunidades que ofrece el Fideicomiso para encontrar las áreas de oportunidad y mejora de los servicios que ofrece el Fideicomiso a través de la Dirección de Planeación de Proyectos Especiales".


Por su parte, el Manual de Calidad del Fideicomiso de Formación y Actualización para el Personal de la Marina Mercante Nacional establece lo siguiente:


"3.0 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión.

El Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, tiene la misión de brindar servicios educativos especializados, servicios de evaluación y certificación de competencias, y servicios de inspección, bajo estándares de excelencia, que cumplan con el marco legal aplicable y que respondan oportunamente a las diversas necesidades del Sector Marítimo y Portuario Nacional e Internacional.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.C./D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	16	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Visión.

Ser una institución líder que promueva acciones enfocadas a garantizar respuestas oportunas a la demanda de servicios profesionales, acordes a las diversas necesidades del Sector Marítimo y Portuario Nacional e Internacional".

...

4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la calidad.

4.3.1 Alcance.

En base a los aspectos internos y externos determinados en el Análisis del contexto, FID-GEC-F-03, los requisitos identificados de los Grupos de Interés, FID-GEC-F-04, y considerando los productos y servicios ofrecidos por FIDENA, se determinó el siguiente alcance para el Sistema de Gestión de la Calidad:

Servicios profesionales y especializados de:

...

- Expedición de Títulos, Certificados y Constancias;
- Inspección de la Conformidad; y
- Evaluación y Certificación de Competencias;



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Ser:

A) Misión, Visión y Objetivos del Ente Fiscalizado

De la revisión preliminar del Ente Fiscalizado, se aprecia que éste mantiene publicado en el portal web institucional su Misión y Visión, las cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://www.fidena.gob.mx/index.php>



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.O. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos


Hoja N° **18** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **01**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>No obstante, se aprecia que no se tienen definidos los objetivos y metas institucionales, mismos que no se encuentran publicados en el portal institucional</p> <p>B) Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, Programas Estratégicos o Programas Sectoriales</p> <p>Las actividades que realiza la entidad se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de la siguiente forma:</p> <p>Meta Nacional: IV. "México Próspero"</p> <p>Objetivo 4.9 <i>Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.</i></p> <p>Estrategia 1. <i>Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como, mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.</i></p>	
--	--


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


 Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	19	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Líneas de acción: Sector marítimo-portuario

- Incentivar el relanzamiento de la Marina Mercante Mexicana.
- Fomentar el desarrollo del cabotaje y el transporte marítimo de corta distancia para impulsar como vía alterna a la terrestre el tránsito de mercancías.

Proyecto del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transporte PSCT

Apartado 7: Sistema Marítimo Portuario

Objetivo 7.4 Impulsar el desarrollo de la Marina Mercante Nacional, fortalecer el cabotaje y establecer rutas de transporte marítimo de corta estancia para incrementar la oferta y las opciones de transporte eficiente.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	20	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Estrategia 6. Mantener los apoyos al Sistema de Educación Náutica para continuar con la formación y actualización de los profesionales del mar que requiere la Marina Mercante Nacional.</p> <p>Programa Institucional del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p> <p>Objetivo Prioritario 1. Atender las necesidades educativas marítimo- portuarias para contribuir a la consolidación de la Marina Mercante como detonador de desarrollo en las regiones costeras del país</p> <p>Estrategia Prioritaria 1.2. Atender las necesidades de capacitación de la comunidad marítimo-portuaria y ampliar la oferta educativa de FIDENA.</p>	
---	--

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.F. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	21	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación


Conclusión


Acción Puntual 1.2.2. Llevar a cabo cursos para la actualización y especialización de 17,341 oficiales de la Marina Mercante Nacional en áreas de seguridad marítima, supervivencia personal y protección, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Convenio Internacional de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar.

Si bien se aprecia que las principales actividades sustantivas del Ente Fiscalizado se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al propio Programa Institucional del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, también lo es que en ninguno de los Programas referidos se hace alusión a las actividades encomendadas al FIDENA en materia del Código PBIP.

Adicionalmente se efectuó una revisión del Contrato de Fideicomiso para la Reestructuración y Funcionamiento de las Escuelas Náuticas de Mazatlán, Sin., Tampico, Tamps. y Veracruz, Ver. y a su Convenio Modificatorio, detectándose que en dichos documentos no se faculta a la entidad a realizar actividades inherentes al Código PBIP.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.B. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	22	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación


Conclusión

C) Estructura Orgánica de la Unidad Fiscalizada


Como parte de los procedimientos de auditoría se efectuó una revisión de la estructura orgánica autorizada y funcional de la Unidad Fiscalizada, constatándose que éstas coinciden en todos sus aspectos, por lo que se puede inferir que la estructura funcional concuerda con la última estructura actualizada.

No obstante, se detectó que la fuerza de trabajo de la Unidad Auditada resulta insuficiente para realizar las actividades de inspección y certificación en materia de Código PBIP, por lo que la entidad procedió a contratar prestadores de servicios con cargo al capítulo 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto.


De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Fiscalizado, durante el ejercicio 2021 se contrataron 14 prestadores de servicios con cargo a la partida 33903 para la Dirección de Planeación de Proyectos Especiales, cuyo importe asciende a un total de \$3,465,693.20 (Tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos 20/100 M.N.)



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **23** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **01**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación


Conclusión

D) Procesos y Control Interno

Se efectuó una revisión al Manual de Calidad del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, constatándose que se cuenta con los siguientes procesos reglamentados:

N°	Clave	Procedimiento
1	FID-DPPE-PR-02-P-01	Realización de la Evaluación de la Protección de la Instalación Portuaria
2	FID-DPPE-PR-02-P-02	Realización de la Auditoría Inicial de Certificación
3	FID-DPPE-PR-02-P-03	Realización de la Auditoría de Verificación Anual
4	FID-DPPE-PR-02-P-04	Realización de la Auditoría de Certificación (IP's Contenedores)
5	FID-DPPE-PR-03-P-01	Revisión de la Evaluación de la Protección de la Instalación Portuaria
6	FID-DPPE-PR-03-P-02	Revisión de Plan de Protección de la Instalación Portuaria


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.G. D.F. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	24	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

N°	Clave	Procedimiento
7	FID-DPPE-PR-03-P-03	Revisión de Modificaciones al Plan de Protección de la Instalación Portuaria
8	FID-DPPE-PR-03-P-04	Revisión de la Auditoría Inicial de Certificación
9	FID-DPPE-PR-03-P-05	Revisión de la Auditoría de Verificación Anual
10	FID-DPPE-PR-03-P-06	Revisión de la Autoevaluación de la Protección de la Instalación Portuaria

Cabe destacar que dichos procesos concuerdan en sus generalidades con lo establecido en el Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima.

Adicionalmente, se efectuó una revisión al Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PTCI) y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) sin encontrarse acciones comprometidas en materia del Código PBIP.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **25** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **01**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

III. Aclaraciones del Ente Auditado.

A) Misión, Visión y Objetivos del Ente Fiscalizado

Mediante oficio número DPPE/171/2022 de fecha 07 de junio de 2022, el Director de Planeación de Proyectos Especiales manifestó lo siguiente:

"En relación a los Objetivos y Metas Institucionales, la Dirección de Planeación de Proyectos Especiales del FIDENA, tiene conocimiento de la Matriz de Objetivos registrados en el formato FID-GEC-F-07 "Matriz de Objetivos 2022" (se adjunta copia simple).

En dicha Matriz, FIDENA despliega los objetivos de calidad para las funciones y niveles pertinentes, éstos se miden y cuantifican a través de indicadores mostrando coherencia con la Política de Calidad. Los objetivos toman en cuenta los requisitos aplicables; son pertinentes para la conformidad de los servicios y productos, así como para el aumento de la satisfacción del cliente; son objeto de seguimiento; se comunican y son actualizados cuando se considera pertinente. Lo anterior, de acuerdo al "MANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD FID-GC-MC-OI" (se adjunta copia simple)"



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

De la respuesta proporcionada, se aprecia que en efecto sólo se tienen publicados los objetivos de calidad en el portal institucional, como se muestra:



No obstante, en éstos no se contemplan los objetivos relacionados con las diversas actividades que se realizan en materia de Código PBIP.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.F. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	27	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

A) Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, Programas Estratégicos o Programas Sectoriales

Se presenta copia simple del punto de acuerdo de fecha 25 de marzo de 2022 y firmado por el Secretario de Marina en el que se establece lo siguiente:

"SEMAR en su carácter de Autoridad Marítima, continúe llevando a cabo a través de FIDENA las Evaluaciones de Protección, las Verificaciones Anuales y Certificación, Revisión de Planes de Protección y Verificaciones de Seguimiento de las Instalaciones Portuarias y cualquier otra actividad requerida por esa Autoridad vinculada con la protección de instalaciones portuarias"

Con la respuesta anterior no se acredita la razón por la cual no se contempló en el Programa Institucional del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional algún indicador relacionado con el Código PBIP

IV. Fecha de Elaboración: 09 de junio de 2022.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos


Hoja N°	28	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

<p>I.- Antecedentes.</p> <p>La Organización Marítima Internacional (OMI) adoptó diversas enmiendas al Convenio Internacional para la Protección de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) en diciembre de 2002, destacando la creación del Capítulo XI-2 y del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP). La implementación del Código tiene carácter obligatorio para los Gobiernos a partir del 1 de julio del 2004.</p> <p>Los principales objetivos del Código PBIP son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer un marco internacional que canalice la cooperación entre Gobiernos Contratantes, organismos gubernamentales, administraciones locales y sectores naviero y portuario a fin de detectar las amenazas a la protección y adoptar medidas preventivas contra los sucesos que afecten a la protección de los buques o instalaciones portuarias utilizados para el comercio internacional; 	<p>El Ente Fiscalizado proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; sin embargo, no logró acreditar la totalidad de las deficiencias detectadas inicialmente.</p> <p>Observación Correctiva 01.</p> <p>La Dirección de Planeación de Proyectos Especiales de forma conjunta con la Dirección de Administración y Finanzas deberán rendir un informe en la que se aclaren las diferencias detectadas por este Ente Fiscalizador, debiendo considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La razón por la cual se contempló el importe de \$502,607.58 (Quinientos dos mil seiscientos siete pesos 58/100 M.N.) correspondiente a la Factura FF1712 Evaluación de Protección de Instalaciones Portuarias y Puertos que se encuentra cancelada. * Detallar el tipo de operaciones que se registran en la cuenta 4175.06.05 "Proyectos Especiales Campeche".
---	--


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	29	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

- Definir las funciones y responsabilidades respectivas de los Gobiernos Contratantes, los organismos gubernamentales, las administraciones locales y los sectores naviero y portuario, a nivel nacional e internacional, con objeto de garantizar la protección marítima;
- Garantizar que se recopila e intercambia con prontitud y eficacia información relacionada con la protección;
- Ofrecer una metodología para efectuar evaluaciones de la protección a fin de contar con planes y procedimientos que permitan reaccionar a los cambios en los niveles de protección; y
- Garantizar la confianza de que se cuenta con medidas de protección marítima adecuadas y proporcionadas.

- * En caso de que las operaciones que se registran en la cuenta 4175.06.05 "Proyectos Especiales Campeche" correspondan a actividades en materia de Código PBIP, indicar la razón por la cual no fueron reportadas en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico en el rubro de Ingresos por Código PBIP.

El hallazgo es independiente de la promoción de acciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de resultar hechos constitutivos de delitos o ilícitos por presuntas faltas administrativas ante la autoridad competente.

Recomendación Preventiva 01.

La Dirección de Planeación de Proyectos Especiales de forma conjunta con la Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer controles a efecto de que en lo sucesivo:

- * Se integren las conciliaciones de ingresos en materia de Código PBIP entre la Dirección de Planeación de Proyectos Especiales y la Dirección de Administración y Finanzas, en estricto apego a las normas emitidas por la CONAC.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	30	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Bajo el amparo de un Convenio de Coordinación, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le encomienda a FIDENA la prestación de los servicios de Código PBIP a partir del 15 de enero 2004, mediante un programa de evaluación de riesgos, revisión de planes de protección y auditorías de certificación, seguimiento, anuales e intermedias para las embarcaciones, puertos e instalaciones portuarias públicas y privadas.

El Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional es una entidad paraestatal, sectorizada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En apego a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, a partir del 1° de junio de 2021 el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional pasó a ser sectorizada por la Secretaría de Marina.

* Se verifiquen los importes correspondientes a los ingresos captados por Código PBIP antes de ser incorporados en el Informe de Autoevaluación.

Fecha compromiso: 10 de agosto de 2022

Cap. Alt. Luis Carlos Cisneros Burciaga
Director de Planeación de Proyectos Especiales

La observación se atenderá dentro de los **45 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente.

Fecha de firma: Ciudad de México, a 09 de junio de 2022.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **31** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **02**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de los servicios que presta la entidad por concepto de Código PBIP, a efecto de verificar el oportuno registro y cobranza de los ingresos por concepto de Código PBIP.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece lo siguiente:

“Artículo 2.- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	32	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización".

"Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios".

"Artículo 34.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro".

"Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros".

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	33	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Por su parte el Manual de Contabilidad Gubernamental establece lo siguiente:

"K. Principales Elementos del SCG.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:


2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados


- Por Rubros de Ingresos
- Por Objeto del Gasto
- Por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **34** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **02**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.


Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.


La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.


Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.*
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.*


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	35	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	36	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

3. 1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	37	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><i>En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.</i></p> <p>Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.</p> <p>El CONAC ha establecido en las "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como determinable.</p>	
--	--

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	38	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como "Ingreso Devengado" en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos.

*Asimismo, se considerará como **auto determinable** cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación. Asimismo, el CONAC ha dispuesto que "excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental", refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.*


Capítulo V. Modelo de Asientos para el Registro Contable

II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios


II.1.7.1 Registro del devengado al realizarse la Venta de Bienes y Prestación de Servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	39	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022


Resultado con observación


Conclusión

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta, comprobante fiscal o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		4.1.7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
		4.1.7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
		4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
		4.1.7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
		4.1.7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	40	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Cargo	Abono
	4.1.7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
	4.1.7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
	4.1.7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Autónomos
	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Nota:
Para el caso del Impuesto al Valor Agregado, el registro se realizará en función de las disposiciones legales aplicables.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

II.1.7.2 Registro del cobro de ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.


Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, estado de cuenta bancario, recibo electrónico de pago o documento equivalente.


Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo


II.1.7.3 Registro de la autorización y el pago de la devolución en efectivo de los ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

Cargo		Abono	
4.1.7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social		
4.1.7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado		


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **42** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **02**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800


Programa Anual de Fiscalización: 2022


Resultado con observación

Conclusión

Cargo		Abono	
4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		
4.1.7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		
4.1.7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		
4.1.7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		
4.1.7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria		
4.1.7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Autónomos		
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1	Efectivo
		1.1.2	Bancos/Tesorería


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Ser:

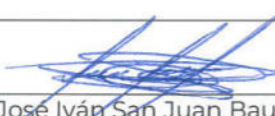
A) Registro de Ingresos


Como parte de los procedimientos de auditoría se efectuó la conciliación entre el importe reportado por la Dirección de Planeación de Proyectos Especiales correspondiente a los ingresos captados por actividades realizadas en Instalaciones Portuarias y el importe registrado en el auxiliar de ingresos, detectándose que las diferencias se encuentran identificadas.

Por otra parte, se efectuó la revisión de los ingresos provenientes de la tarifa de seguridad en el manejo de contenedores llenos, cargados o descargados en tráfico de altura, derivada de la implementación del Código PBIP, detectándose que durante el ejercicio auditado se captó un total de \$130,615,551.33 antes de IVA (ciento treinta millones seiscientos quince mil quinientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.).

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el oficio número 7.3.-1144.2021 de fecha doce de abril de dos mil veintiuno, en el numeral 5 de las Reglas de Aplicación se menciona lo siguiente:


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	44	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022


Resultado con observación

Conclusión


5. *“Los ingresos generados por la aplicación de la presente tarifa por parte de las Administraciones Portuarias Integrales y las empresas operadoras de terminales, deberán destinarse única y exclusivamente a los gastos e inversiones que se realicen en el puerto respectivo, toda vez que dichos gastos e inversiones son derivados de la implementación de medidas para el cumplimiento de la normatividad internacional establecida en el Código PBIP.*

Asimismo, los recursos asignados a FIDENA deberán destinarse a los servicios que ésta Institución proporciona, mismos que consisten en la evaluación de protección, revisión de planes de protección verificaciones o inspecciones de cumplimiento en sus diferentes modalidades (No incluye las verificaciones de seguimiento), razón por la cual las Administraciones Portuarias Integrales y las empresas operadoras de terminales no pagarán los costos actuales por los servicios que proporciona FIDENA, por concepto del Código PBIP.


No obstante lo anterior, FIDENA deberá facturar a la Administración Portuaria Integral respectiva, los recursos que le corresponden de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo de la regla de aplicación número 4”.



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	45	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>De lo anterior se desprende que la entidad deberá destinar esos \$130,615,551.33 únicamente a las actividades propias del Código PBIP, situación que no ha logrado acreditar el Ente Fiscalizado.</p> <p>Por otra parte, se solicitó a la Dirección de Planeación de Proyectos Especiales que informara el proceso de captación de los ingresos provenientes de la tarifa de seguridad en el manejo de contenedores llenos, cargados o descargados en tráfico de altura, derivada de la implementación del Código PBIP, así como las personas servidoras públicas encargadas de la supervisión correspondiente, y en respuesta se mencionó lo siguiente:</p> <p><i>"Las Administraciones Portuarias Integrales envían un reporte mensual con el número de contenedores llenos, cargados o descargados en tráfico de altura que tuvieron movimiento a la Dirección de Administración y Finanzas del FIDENA, y en el Área de Finanzas se realiza la factura correspondiente con relación a la información recibida por las APIs para que se realice el depósito (sic)".</i></p>	
---	--

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	46	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

B) Cifras reportadas en el Comité Técnico


En la carpeta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional 2022, se incluyó el Informe de Autoevaluación que presenta el Director General de FIDENA ante el órgano de gobierno y en el que se reportan los resultados de su gestión durante el periodo de enero a diciembre de 2021.

En el rubro de "Ingresos por actividades efectuadas a Instalaciones Portuarias" se reporta un total registrado de \$12,693,260.81 (Doce millones seiscientos noventa y tres mil doscientos sesenta pesos 81/100 M.N.), encontrando una variación con el importe conciliado por \$502,607.58 (Quinientos dos mil seiscientos siete 58/100 M.N.).

No obstante, en el mismo informe se presenta un reporte de los ingresos captados por concepto del Código PBIP:



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	47	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

"Código PBIP

El incremento del 634% reflejado en este servicio, se debe a los ingresos recibidos de conformidad con lo previsto en Oficio 7.3-1144.2021 de fecha 12 de abril de 2021, emitido por la Dirección General de Puertos derivado de la actualización de la tarifa por concepto de seguridad, de la cual se establece un porcentaje por los servicios en materia de protección que presta FIDENA"

INGRESOS POR CÓDIGO PBIP al segundo semestre Miles de pesos				
	2021	2020	\$	%
4to. Trimestre	\$143,512	\$19,561	123,951	634%

Como se puede apreciar, los ingresos reportados en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico 2022 difieren en **27 miles de pesos** de los contables, como se muestra a continuación:

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **48** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **02**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Concepto	Importe
Ingresos según auxiliar contable	12,870,296.09
Ingresos de la Tarifa de Seguridad	130,615,551.33
Total de Ingresos Contables	143,485,847.42

III. Aclaraciones formuladas por el Ente Auditado

Mediante oficio número DPPE/172/2022 de fecha 07 de junio de 2022, el Director de Planeación de Proyectos Especiales emitió las siguientes aclaraciones:

A) Registro de Ingresos

Se anexa copia del oficio DAF/396/2022 signado por el Director de Administración y Finanzas en el que se precisa lo siguiente:

"Al respecto se informa que la Entidad al cierre del 31 de diciembre se registró una disponibilidad de \$187,962,962 se anexa Estado de Situación Financiera 2021 dictaminado por el Despacho de Auditores Externos.; en el que se incluye el ingreso correspondiente al servicio de Tarifa de Seguridad, \$130,615,551.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Por lo que se hace hincapié, que al 31 de diciembre de 2021, los ingresos recibidos por este concepto no se han erogado".

De la revisión del Estado de Situación Financiera se aprecia que, en efecto, al 31 de diciembre se cuenta con disponibilidad en Efectivo y Equivalentes un total de \$187,962,962.00 (Ciento ochenta y siete millones novecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) lo que permite concluir que los ingresos que fueron captados por concepto de la tarifa de seguridad en el manejo de contenedores llenos, cargados o descargados en tráfico de altura, derivada de la implementación del Código PBIP, aún no se ha erogado.

Por lo anteriormente expuesto, se rectifica este punto del hallazgo.

B) Cifras reportadas en el Comité Técnico

Se anexa copia del oficio DAF/391/2022 signado por el Director de Administración y Finanzas en el que comenta lo siguiente:

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **50** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **02**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

"Al respecto se informa que derivado de las conciliaciones realizadas correspondientes a los servicios de Código PBIP, entre la dirección a su digno cargo y esta Dirección, se determinó ingresos por los servicios realizados en el ejercicio 2021 se obtuvo un monto de \$12,693,260.81 (mismos que fueron reportados en la carpeta del comité técnico correspondiente a la primera sesión de 2021), así mismo por ingresos facturados y cobrados (independientemente de la fecha en la que se hizo el servicio) en el ejercicio que nos ocupa, se obtuvo un monto de \$12,870,296.05. Por lo que se tiene una diferencia neta conciliada entre los ingresos determinados por las áreas de código PBIP y Finanzas por un monto de \$177,035.24 (Se adjunta conciliación, para pronta referencia)"

Al respecto, cabe aclarar que del cálculo efectuado por este Órgano Interno de Control difiere por \$502,607.58 (Quinientos dos mil seiscientos siete pesos 58/100 M.N.) correspondiente a la Factura FF1712 Evaluación de Protección de Instalaciones Portuarias y Puertos que se encuentra cancelada, por lo que se solicita al Ente Fiscalizado que aclare el por qué se consideró dicho importe a pesar de que la factura se encuentra cancelada.



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	51	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Adicionalmente informó lo siguiente:</p> <p><i>"Ahora bien, por el monto de \$143,512 reportado en la carpeta de comité técnico, se informa que ese monto corresponde al saldo de la cuenta 4175.05 Proyectos especiales y que la diferencia corresponde a la subcuenta 4175.06.05 Proyectos especiales Campeche, sobre el particular se adjunta balanza al mes de diciembre de las cuentas y subcuentas que se citan"</i></p> <p>Sobre el particular, se aprecia que, en efecto, la diferencia corresponde al saldo de la cuenta de "4175.06.05 Proyectos Especiales Campeche"; sin embargo, no se acredita el tipo de operaciones que se registran en esta cuenta, y en caso de corresponder a actividades en materia de Código PBIP la razón por la cual no fueron reportadas en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico en el rubro de Ingresos por Código PBIP.</p> <p>III. Fecha de Elaboración: 09 de mayo de 2022.</p>	
---	--

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	52	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

La Organización Marítima Internacional (OMI) adoptó diversas enmiendas al Convenio Internacional para la Protección de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) en diciembre de 2002, destacando la creación del Capítulo XI-2 y del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP). La implementación del Código tiene carácter obligatorio para los Gobiernos a partir del 1 de julio del 2004.

Los principales objetivos del Código PBIP son:

- Establecer un marco internacional que canalice la cooperación entre Gobiernos Contratantes, organismos gubernamentales, administraciones locales y sectores naviero y portuario a fin de detectar las amenazas a la protección y adoptar medidas preventivas contra los sucesos que afecten a la protección de los buques o instalaciones portuarias utilizados para el comercio internacional;

El Ente Fiscalizado proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; con lo cual logró acreditar la totalidad de las deficiencias detectadas inicialmente.


Fecha de firma: Ciudad de México, a 09 de junio de 2022.




Cap. Alt. Luis Carlos Cisneros Burciaga
 Director de Planeación de Proyectos Especiales



 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora



 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



 Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	53	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022


Resultado sin observación

Conclusión

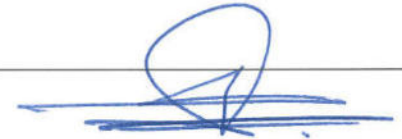
- Definir las funciones y responsabilidades respectivas de los Gobiernos Contratantes, los organismos gubernamentales, las administraciones locales y los sectores naviero y portuario, a nivel nacional e internacional, con objeto de garantizar la protección marítima;
- Garantizar que se recopila e intercambia con prontitud y eficacia información relacionada con la protección;
- Ofrecer una metodología para efectuar evaluaciones de la protección a fin de contar con planes y procedimientos que permitan reaccionar a los cambios en los niveles de protección; y
- Garantizar la confianza de que se cuenta con medidas de protección marítima adecuadas y proporcionadas.



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	54	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

Bajo el amparo de un Convenio de Coordinación, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le encomienda a FIDENA la prestación de los servicios de Código PBIP a partir del 15 de enero 2004, mediante un programa de evaluación de riesgos, revisión de planes de protección y auditorías de certificación, seguimiento, anuales e intermedias para las embarcaciones, puertos e instalaciones portuarias públicas y privadas.

El Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional es una entidad paraestatal, sectorizada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En apego a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, a partir del 1° de junio de 2021 el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional pasó a ser sectorizada por la Secretaría de Marina.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	55	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

II.- Desarrollo


Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de los servicios que presta la entidad por concepto de Código PBIP, a efecto de verificar que éstos se apeguen a la normatividad establecida.


Deber ser:


Con fecha uno de abril de dos mil diecinueve, se celebró un Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA) para establecer las bases bajo las cuales se realizarán los servicios que permitan incrementar la protección en las Instalaciones Portuarias del país.

"CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO:


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **56** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **03**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

Que 'EL FIDENA' desarrolle por sí o a través de terceros, las actividades tendientes a incrementar la protección marítima a las Instalaciones Portuarias, previstas en el Código PBIP, como son:

- a) Elaborar las evaluaciones de protección de las Instalaciones Portuarias, que le Indique "LA SCT" por conducto de la Dirección General de Marina Mercante.*
- b) Revisar y someter a prueba los planes de protección aprobados de las Instalaciones Portuarias, que "LA SCT" por conducto de la Dirección General de Marina Mercante, le señale.*
- c) Cualquier otra actividad requerida por "LA SCT", por conducto de la Dirección General de Marina Mercante, que tenga como propósito establecer las bases bajo las cuales se realizarán los servicios que permitan incrementar la protección en las instalaciones portuarias del país.*



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	57	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

SEGUNDA. - FACULTADES:

Las actividades consignadas en la cláusula que antecede, son facultades que corresponden originalmente por la Ley a 'LA SCT' por conducto de la Dirección General de Marina Mercante, de acuerdo con el artículo 8 fracciones I, II y X de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y 16 de la Ley de Puertos; así como, con lo dispuesto en el Capítulo XI-2 de las Enmiendas al Anexo del 'Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, Enmendado', contenido en la Resolución 1 de la Conferencia de los Gobiernos Contratantes del citado Convenio, adoptada el 12 de diciembre de 2002, y el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, conocido como Código PBIP, contenido en la Resolución 2 de la Conferencia de los Gobiernos Contratantes del 'Convenio Internacional para la Seguridad de la vida Humana en el Mar, 1974, Enmendado' adoptada el 12 de diciembre de 2002.

En consecuencia 'LA SCT', a través de los representantes que para el efecto designe por conducto de la Dirección General de Marina Mercante, tendrá en todo momento el derecho de supervisar el estricto cumplimiento de este Convenio de Coordinación, por lo que podrá revisar e inspeccionar que las acciones que lleve a cabo 'EL FIDENA', se ajusten a las estipulaciones contenidas en la legislación aplicable a la materia.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	58	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

<p>TERCERA. - EJERCICIO DE LAS FACULTADES:</p> <p><i>El ejercicio de las facultades a que se refieren las cláusulas anteriores se sujetará a los términos de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>El Capítulo XI-2 de las Enmiendas al Anexo del 'Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, Enmendado', contenido en la resolución 1 de la Conferencia de los Gobiernos Contratantes del Citado Convenio, adoptada el 12 de diciembre de 2002;</i> b) <i>El Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, conocido como Código PBIP, contenido en la resolución 2 de la conferencia de los Gobiernos Contratantes del 'Convenio Internacional para la Seguridad de la vida humana en el mar, 1974, Enmendado', adoptada el 12 de diciembre de 2002;</i> c) <i>La Ley de Navegación y Comercio Marítimos y su Reglamento;</i> d) <i>La Ley de Puertos y su Reglamento, y</i> e) <i>Las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</i> 	
---	--

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	59	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

QUINTA. - EVALUACIONES DE PROTECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA:

En las actividades que realizará "EL FIDENA" por sí o a través de los terceros que contrate, se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Elaborar la Evaluación de Protección de la Instalación Portuaria, cumpliendo con lo establecido en la parte A/15 y parte B/15 del Código PBIP y llevarla a cabo de acuerdo con los Lineamientos emitidos por 'LA SCT' por conducto de la Dirección General de Marina Mercante, para efectuar Evaluaciones de Protección a Puertos e instalaciones Portuarias (Anexo I).

"EL FIDENA", deberá entregar a la 'LA SCT' por conducto de la Dirección General de Marina Mercante, el informe de la Evaluación de Protección de la instalación Portuaria (EPIP), en un plazo no mayor a 20 días hábiles; para su revisión y aprobación en su caso.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.F. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	60	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>2. Al realizar la revisión al Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PPIP), elaborado por el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP), deberá constatar que éste cumple con lo previsto en la parte A/16 y parte B/16 del Código PBIP y con lo establecido en los Lineamientos generales para la elaboración y revisión del Plan de Protección de la Instalación Portuaria (Anexo II).</p> <p>'EL FIDENA', deberá entregar a la 'LA SCT' por conducto de la Dirección General de Marina Mercante, el Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PPIP), en un plazo no mayor a 8 días hábiles; para su revisión y aprobación en su caso. Asimismo, informará la fecha en la que el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria o personal a cargo de ésta (Director General o Gerente de Operaciones), les hizo entrega de dicho Plan.</p> <p>Lo anterior aplicará de la misma manera con las modificaciones o enmiendas al Plan de Protección de la Instalación Portuaria.</p>	
---	--

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **61** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **03**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>3. Al realizar las verificaciones anuales y de cumplimiento al Plan de Protección, 'EL FIDENA', deberá entregar a 'LA SCT', por conducto de la Dirección General de Marina Mercante, el informe de las verificaciones, en un plazo no mayor a 12 días hábiles, para su revisión y aprobación en su caso.</p> <p>'EL FIDENA' evitará que el personal que haya participado en la Evaluación de Protección de la Instalación Portuaria, participe en la revisión del Plan de Protección de la Instalación a sus enmiendas.</p> <p>DÉCIMA. -VIGENCIA:</p> <p>El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la fecha de su celebración, y será obligatorio para las partes a partir del día siguiente al de su firma".</p> <p>Con fecha once de febrero de dos mil cuatro, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se dan a conocer las Enmiendas adoptadas al Anexo del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974.</p>	
--	--

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control
--	---	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	62	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

"ARTICULO PRIMERO. - El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer las siguientes Enmiendas al Anexo del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (Convenio SOLAS/74):

- Capítulo V. Seguridad de la Navegación;
- Capítulo XI. Medidas Especiales para Incrementar la Seguridad Marítima;
- Capítulo XI-2. Medidas Especiales para Incrementar la Protección Marítima;
- Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), a que se refiere el Capítulo XI-2.12, del Convenio SOLAS/74.

ARTICULO SEGUNDO. - Las Enmiendas a que se refiere el artículo anterior entrarán en vigor internacionalmente el 1 de julio de 2004, de conformidad con el artículo VIII b) vii) 2) del Convenio SOLAS/74.

...
ANEXO

CODIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LOS BUQUES Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **63** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **03**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

PARTE A

PRESCRIPCIONES OBLIGATORIAS RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO XI-2 DEL ANEXO DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1974, ENMENDADO

15 VALUACION DE LA PROTECCION DE LA INSTALACION PORTUARIA

15.1. *La evaluación de la protección de la instalación portuaria es parte integrante y esencial del proceso de elaboración y actualización del plan de protección de la instalación portuaria.*

15.2. *La evaluación de la protección de la instalación portuaria será realizada por el Gobierno Contratante en cuyo territorio esté situada la instalación portuaria. Un Gobierno Contratante podrá autorizar a una organización de protección reconocida para que realice la evaluación de la protección de una determinada instalación portuaria situada en su territorio.*

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	64	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

15.2.1. Si la evaluación de la protección de la instalación portuaria ha sido realizada por una organización de protección reconocida, el Gobierno Contratante en cuyo territorio esté situada la instalación portuaria examinará dicha evaluación y la aprobará si cumple lo dispuesto en la presente sección.

15.3. Las personas que lleven a cabo la evaluación deberán tener los conocimientos necesarios para evaluar la protección de la instalación portuaria de conformidad con la presente sección, teniendo en cuenta las orientaciones que se dan en la parte B del presente Código.

15.4. Las evaluaciones de la protección de la instalación portuaria se revisarán y actualizarán periódicamente, teniendo en cuenta los posibles cambios de las amenazas y/o los cambios menores en la instalación portuaria y, en todos los casos, se revisarán y actualizarán cuando se registren cambios importantes en la instalación portuaria.

15.5. La evaluación de la protección de la instalación portuaria deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	65	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022


Resultado sin observación

Conclusión

- .1 identificación y evaluación de los bienes e infraestructuras que es importante proteger;*
- .2 identificación de las posibles amenazas para esos bienes e infraestructuras y la probabilidad de que se concreten, a fin de establecer medidas de protección y el orden de prioridad de las mismas;*
- .3 identificación, selección y clasificación por orden de prioridad de las medidas para contrarrestar las amenazas y de los cambios de procedimientos y su grado de eficacia para reducir la vulnerabilidad;*
- y*
- .4 identificación de los puntos débiles, incluidos los relacionados con el factor humano, de las infraestructuras, políticas y procedimientos.*

15.6. *El Gobierno Contratante podrá autorizar que la evaluación de la protección de la instalación portuaria abarque más de una instalación portuaria cuando el explotador, la ubicación, el funcionamiento, el equipo y el proyecto de tales instalaciones sean semejantes. Todo Gobierno Contratante que conceda una autorización tal comunicará a la Organización los pormenores de la misma.*


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	66	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>15.7. <i>Una vez ultimada la evaluación de la protección de la instalación portuaria, se elaborará un informe que consistirá en un resumen de la manera en la que se llevó a cabo la evaluación, una descripción de cada punto vulnerable detectado durante la evaluación y una descripción de las medidas que podrían aplicarse para contrarrestar cada uno de esos puntos vulnerables. Este informe se protegerá contra el acceso o la divulgación no autorizados.</i></p> <p>16 PLAN DE PROTECCION DE LA INSTALACION PORTUARIA</p> <p>16.1. <i>Para cada instalación portuaria se elaborará y mantendrá, basándose en la evaluación de la protección de la instalación portuaria, un plan de protección de la instalación portuaria adecuado para la interfaz buque-puerto. El plan comprenderá los tres niveles de protección que se definen en la presente parte del Código.</i></p> <p>16.1.1. <i>A reserva de lo dispuesto en la sección 16.2, una organización de protección reconocida puede preparar el plan de protección de una determinada instalación portuaria.</i></p>	
---	--

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	67	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

16.2. El plan de protección de la instalación portuaria deberá ser aprobado por el Gobierno Contratante en cuyo territorio esté situada la instalación portuaria.

16.3. Dicho plan se elaborará teniendo en cuenta las orientaciones que se dan en la parte B del presente Código, y estará redactado en el idioma de trabajo de la instalación portuaria. El plan se ocupará, como mínimo, de lo siguiente:

.1 medidas previstas para evitar que se introduzcan a bordo de un buque o en la instalación portuaria armas, sustancias peligrosas y dispositivos destinados a ser utilizados contra personas, buques o puertos y cuyo transporte no esté autorizado;

.2 medidas destinadas a prevenir el acceso no autorizado a la instalación portuaria, a los buques amarrados en ella y a las zonas restringidas de la instalación portuaria;

.3 procedimientos para hacer frente a las amenazas para la protección o a un fallo de las medidas de protección, incluidas las disposiciones necesarias para mantener las operaciones esenciales de la instalación portuaria o de la interfaz buque-puerto;

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	68	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

- .4 procedimientos para responder a cualquier instrucción sobre protección que dé, en el nivel de protección 3, el Gobierno Contratante en cuyo territorio se encuentre la instalación portuaria;*
- .5 procedimientos para la evacuación en caso de amenaza para la protección o de fallo de las medidas de protección;*
- .6 tareas del personal de la instalación portuaria al que se asignen responsabilidades de protección y del resto del personal de la instalación portuaria en relación con la protección;*
- .7 procedimientos para la interfaz con las actividades de protección del buque;*
- .8 procedimientos para la revisión periódica del plan y su actualización;*
- .9 procedimientos para informar de los sucesos que afecten a la protección marítima;*
- .10 identificación del oficial de protección de la instalación portuaria, con sus datos de contacto para las 24 horas del día;*
- .11 medidas para garantizar la protección de la información contenida en el plan;*
- .12 medidas para garantizar la protección eficaz de la carga y del equipo para la manipulación de la carga en la instalación portuaria;*

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	69	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

.13 procedimientos para verificar el plan de protección de la instalación portuaria;

.14 procedimientos para la respuesta en caso de activación del sistema de alerta de protección de un buque en la instalación portuaria; y

.15 procedimientos para facilitar el permiso de tierra del personal del buque o los cambios de personal, así como el acceso de visitantes al buque, incluidos los representantes de las organizaciones para el bienestar de la gente de mar y los sindicatos.

16.4. *El personal que realice las auditorías internas de las actividades de protección especificadas en el plan o que evalúe su implantación, será independiente de las actividades objeto de verificación, a menos que esto no sea factible por el tamaño y la naturaleza de la instalación portuaria.*

16.5. *El plan de protección de la instalación portuaria podrá combinarse con el plan de protección del puerto o cualquier otro plan del puerto para situaciones de emergencia, o formar parte de ellos.*

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **70** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **03**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales


Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022


Resultado sin observación

Conclusión


- 16.6.** *El Gobierno Contratante en cuyo territorio esté situada la instalación portuaria determinará qué cambios del plan de protección de la instalación portuaria no se implantarán sin que él haya aprobado las correspondientes enmiendas a ese plan.*
- 16.7.** *El plan podrá mantenerse en formato electrónico. En tal caso estará protegido mediante procedimientos destinados a evitar que se borre, destruya o altere sin autorización.*
- 16.8.** *El plan se protegerá contra el acceso o divulgación no autorizados.*
- 16.9.** *El Gobierno Contratante podrá autorizar que el plan de protección de una instalación portuaria abarque más de una instalación portuaria cuando el explotador, la ubicación, el funcionamiento, el equipo y el proyecto de tales instalaciones sean semejantes. Todo Gobierno Contratante que autorice estas disposiciones alternativas comunicará sus pormenores a la Organización.*



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	71	de	77
N° de Acto de Fiscalización:	02/2022		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	12,693 Miles		
Monto fiscalizado:	5,077 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

Cabe señalar que actualmente es la Secretaría de Marina quien funge como Autoridad Marítima, y en consecuencia es ésta la encargada de dar cumplimiento al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias.


Ley de Puertos


"ARTICULO 2.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. Secretaría: La Secretaría de Marina;

...
ARTICULO 19 Bis. La Secretaría es la autoridad en materia de protección marítima y portuaria y fungirá como la autoridad designada para efectos del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, así como para otorgar certificados de competencia en materia de protección marítima y portuaria, vigilar su cumplimiento y revocarlos o suspenderlos, en su caso.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	72	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

<p>Ser:</p> <p>A) Facultades de FIDENA</p> <p>Como parte de los procedimientos de auditoría se efectuó una revisión del marco normativo que regula las actividades en materia de Código PBIP, detectándose que, si bien en el Contrato Constitutivo del Fideicomiso y su Convenio Modificadorio no se hace mención de las actividades correspondientes al Código PBIP, se cuenta con un Convenio celebrado entre FIDENA y el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para operar el Código PBIP.</p> <p>Ahora bien, en la Cláusula Décima del Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal por conducto de la SCT y el FIDENA para establecer las bases bajo las cuales se realizarán los servicios que permitan incrementar la protección en las Instalaciones Portuarias del país, se establece que la vigencia de dicho instrumento será de tres años a partir de la fecha de su celebración, por lo que éste vence el uno de abril de dos mil veintidós.</p>	
---	--

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	73	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación


Conclusión


Como ya se mencionó con antelación, actualmente es la Secretaría de Marina quien funge como Autoridad en materia de protección marítima y portuaria.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que FIDENA carece de un marco jurídico que le faculte para realizar actividades en materia de Código PBIP, toda vez que solo cuenta con oficios dirigidos a empresas navieras en los cuales la Secretaría de Marina les autoriza las inspecciones y evaluaciones solicitadas, manifestando que será el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional quien realizará dichas actividades.

B) Cumplimiento de Actividades en materia de Código PBIP

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Planeación de Proyectos Especiales, durante el ejercicio dos mil veintiuno se realizaron las siguientes actividades:


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vazquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **74** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **03**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

Cantidad	Actividad	Subtotal
52	Auditoria Anual de Instalaciones Portuarias y Puertos (Código PBIP)	2,697,898.73
27	Auditoria de Certificación de Instalaciones Portuarias y Puertos (Código PBIP)	1,791,432.19
18	Evaluación de Protección de Instalaciones Portuarias y Puertos (Código PBIP)	7,216,477.53
2	Revisión Plan de Protección (Código PBIP)	16,182.74
3	Sin Actividad	468,662.04

102

12,190,653.23

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	75	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

Se efectuó la revisión a los expedientes de las Evaluaciones de Protección de Instalaciones Portuarias y Puertos practicadas durante el ejercicio dos mil veintiuno, detectándose que este cumple con lo dispuesto en el Manual de Calidad del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional; principalmente en los procesos:

FID-DPPE-PR-02-P-01. Realización de la Evaluación de la Protección de la Instalación Portuaria, y

FID-DPPE-PR-03-P-01. Revisión de la Evaluación de la Protección de la Instalación Portuaria.

Cabe señalar que dichos procedimientos cubren los aspectos requeridos en el Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima y en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Enmiendas adoptadas al Anexo del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974.

L.C. Maribel Caytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	76	de	77
N° de Acto de Fiscalización:			02/2022
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			12,693 Miles
Monto fiscalizado:			5,077 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

III. Aclaraciones formuladas por el Ente Fiscalizado

Mediante oficio número DPPE/173/2022 de fecha siete de junio de dos mil veintidós, el Director de Planeación de Proyectos Especiales proporcionó copia simple del punto de acuerdo de fecha veinticinco de marzo del mismo año, firmado por el Secretario de Marina en el que se establece lo siguiente:

"SEMAR en su carácter de Autoridad Marítima, continúe llevando a cabo a través de FIDENA las Evaluaciones de Protección, las Verificaciones Anuales y Certificación, Revisión de Planes de Protección y Verificaciones de Seguimiento de las Instalaciones Portuarias y cualquier otra actividad requerida por esa Autoridad vinculada con la protección de instalaciones portuarias"

De la lectura anterior se puede inferir que las actividades que realiza el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional son meramente de ejecución y que, al no ser Autoridad Marítima carece de la facultad de certificación.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **77** de **77**
 N° de Acto de Fiscalización: **02/2022**
 Número de Resultado: **03**
 Monto fiscalizable: **12,693 Miles**
 Monto fiscalizado: **5,077 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño 02/2022 (Código PBIP) con clave 800

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

Cabe destacar que de acuerdo con la informado por la propia entidad, actualmente se está trabajando en la formalización del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato Constitutivo de la Entidad, por lo que se rectifica el hallazgo.

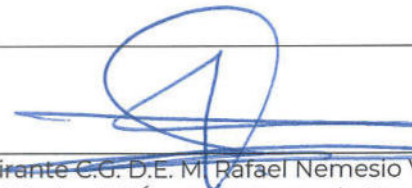
IV. Fecha de Elaboración: 09 de junio de 2022.



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Contralmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control